CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO
SUBDIRECCIÓN DE COMERCIO Y ORGANIZACIONES CIVILES

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS SUBSANABLES
02-MAYO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500109497	28/04/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR REVOCACIÓN DE PODERES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25 Y 31 DEL CÓDIGO DE COMERCIO; ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN I, 6, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO; ARTÍCULO 196, 199 Y 205 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
2	202500110029	28/09/2025	SE SUSPENDE EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO NO TIENE FORMATO VALIDO, DEBERÁ ANEXAR EL TESTIMONIO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL NOTARIO EN UN ARCHIVO TIPO .FIR ASI COMO TAMBIEN FALTO AGREGAR EL PAGO DE DERECHOS POR OTORGAMIENTO DE PODER. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202500111014	29/04/2025	FALTA ARCHIVO ANEXO DE LA FORMA PRECODIFICADA FIRMADA ELECTRONICAMENTE POR EL FEDATARIO. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACION DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).

ESTRADOS SIGER 2.0
RECHAZOS NO SUBSANABLES
02-MAYO-2025

#	NCI	FECHA DE INGRESO	MOTIVO DE RECHAZO
1	202500100229	14/04/2025	SE DENIEGA EN VIRTUD QUE EL ARCHIVO ANEXO INGRESADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA ES MARCADO EN EL SISTEMA COMO DAÑADO, POR LO QUE NO SE PUEDE VISUALIZAR. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 BIS Y 31 ULTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 5 FRACCIÓN I, 6, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
2	202500101185	15/04/2025	EL CD QUE INGRESO CON FECHA 25 DE ABRIL NO SUBSANA EL MOTIVO DE RECHAZO, YA QUE NO CONTIENE INFORMACIÓN. ARTÍCULO 21 BIS Y 31 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 2, 5 FRACCIÓN II, 7, 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO

			PUBLICO DE COMERCIO Y LINEAMIENTO PARA LA OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO NUMERO 6 (PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE JUNIO DE 2011).
3	202500108488	25/04/2025	SE DENIEGA EL PRESENTE TRÁMITE, TODA VEZ QUE PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE VALORAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA CORRECCIÓN SOLICITADA, ES NECESARIO QUE EXHIBA EL PRIMER TESTIMONIO Y/O COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NO. 66,788 DE FECHA 30 DE MAYO DE 1994 OTORGADA EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ARCE GAROLLO, TITULAR EN ESE ENTONCES DE LA NOTARIA NO. 74 DE ESTA CIUDAD DE MÉXICO.*** LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2, 21, 25, 31, 32 Y 32 BIS DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EL ARTÍCULO 2, 4, 5 FRACCIÓN II, 7, 17, 18, 19 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.***
4	202500109554	28/04/2025	LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYE TIENE SU DOMICILIO EN CUAUTLA, MORELOS POR LO QUE NO ES PROCEDENTE SU INSCRIPCION EN ESTA OFICINA REGISTRAL. ADEMAS DE LO ANTERIOR, EXISTE PARENTEZCO DE CONSANGUINIDAD ENTRE EL COMISARIO Y EL ADMINISTRADOR UNICO, CONTRAVINIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO. EN ATENCION A LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, SE REQUIERE PRESENTAR UN MEDIO MAGNETICO QUE CONTENGA LA ESCRITURA Y LA FORMA PRECODIFICADA RESPECTIVA, AMBOS FIRMADOS ELECTRONICAMENTE Y CON FORMATO DE TIPO .FIR, SIN EMBARGO EL ARCHIVO PRESENTADO SOLO CONTIENE LA ESCRITURA Y NO ASI LA FORMA PRECODIFICADA CON ESTOS REQUISITOS. NO OMITO MENCIONAR QUE EL ARCHIVO NO CUENTA CON EL FORMATO VALIDO POR LO QUE NO ES POSIBLE SU LECTURA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 23, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 165 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
5	202500109737	28/04/2025	DERIVADO DE LA CALIFICACION REALIZADA SE DESPRENDE QUE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA FUE CELEBRADA EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2023 Y DERIVADO DE SU REDACCION SE DESPRENDE (A FOJA 6) QUE LA DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA FUE AUTORIZADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2023, REFLEJANDO DISCREPANCIA DE FECHAS YA QUE SE OBSERVA QUE CUANDO SE CELEBRA LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA AUN NO SE HABIA AUTORIZADO EL USO DE DENOMINACION, SINO QUE SE AUTORIZO EN UNA FECHA POSTERIOR. POR LO ANTERIOR, SE OBSERVA QUE AL MOMENTO DE CELEBRAR LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA YA TENIAN UN PERMISO PARA EL USO DE LA DENOMINACION, DE UNA FECHA QUE AUN NO LLEGABA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 15 Y 16 DE LA LEY DE INVERSION EXTRANJERA, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
6	202500109799	28/04/2025	EXISTE PARENTESCO DE CONSANGUINIDAD ENTRE LA ADMINISTRADORA UNICA Y EL COMISIONADO DE VIGILANCIA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS, 2, 21, 25, 31 DEL CODIGO DE COMERCIO, 43 BIS FRACCION IX DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS, 2, 4, 5 FRACCION II, 7, 18 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO